



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de WILSON FUQUENE SALAS contra NELSON GIOVANNY SAMACA SALAS. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00365-00**¹.

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, lo cierto es que el demandante deberá corregir el extracto de demanda allegado con el escrito subsanatorio, en lo que respecta a precisar el número de identificación de la parte demandante, esto es del señor WILSON FUQUENE SALAS toda vez que no se estipuló identificación alguna, impidiendo con ello su correcta individualización, lo anterior conforme lo establece el numeral 2° del artículo 82 del C.G. del P.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **19 hoy 22 de febrero de 2021**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4449a7bf05e00c8e4b547a35c1164b7e5bb9b6c7ae262db84a22490ae982ae**
Documento generado en 18/02/2021 08:06:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.